

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 7 4 9

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS BURBANO GARCIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra, el 24 de marzo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS BURBANO GARCIA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

14 MAYO 2003

  
Dr. Eddy Viteri Garcés

EV/cmf

RAZON.- Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 03.Q.IJ. 1749, dictada por la SuperIntendencia de Compañías el catorce de mayo del dos mil tres, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la "Compañía de Transportes y Servicios Burbano García CIA. LTDA" , otorgada ante el suscrito Notario el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres lo dispuesto en dicha Resolución es decir la aprobación de su Constitución.- Ibarra junio nueve del dos mil tres.- De todo lo que doy fe.-

*El Notario:*



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida número 130, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS BURBANO GARCIA CIA.LTDA., otorgada en esta ciudad el veinticuatro de Marzo del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón, doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veinticuatro de junio del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR

